

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 26 de mayo 2023

Sres. Asistentes:

Presidente : D. Narciso Luque Cabrera.

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 26 de mayo de 2023 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 19 de mayo de 2023.

SEGUNDO: Aprobar la contratación de una servicio CM 72. Expediente nº 2023/CTT_01/000074.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2023	Actuación Musical	nº 9401/2022	16/12/2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	18/05/2023	
Informe de Secretaría	19/05/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	18/05/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Contratar los servicios de una actuación musical, para ejecutar

Código Seguro De Verificación	s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	08/06/2023 12:15:23
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/06/2023 14:11:16
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

una subvención con cedida por Resolución de Presidencia nº9401/2022 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Cultura del programa de realización de actividades culturales 2022-2023.

Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.	
Valor estimado del contrato: 206,61 €	IVA: 43,39 €
Precio: 250,00 €	
Duración: Un día	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Para la actividad de una actuación musical, para ejecutar una subvención concedida por Resolución de Presidencia nº9401/2022 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Cultura, programa de realización de actividades culturales 2022-2023, se va a contratar los servicios de la empresa Manuel Triviño Díaz.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para la realización de una actuación musical mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce para cubrir el servicio de contratación de una actuación musical para ejecutar una subvención concedida por Resolución de

Código Seguro De Verificación	s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	08/06/2023 12:15:23
	Rocio Morera Marquez		Firmado	07/06/2023 14:11:16
Observaciones			Página	2/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Presidencia nº9401/2022 de la Diputación Provincial de Sevilla del Área de Cultura, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con MANUEL TRIVIÑO DÍAZ la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Aprobar la contratación de una servicio CM 73. Expediente nº 2023/CTT_01/000075.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2023	Actuación Musical	nº 9401/2022	16/12/2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	18/05/2023	
Informe de Secretaría	19/05/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	18/05/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor.

Código Seguro De Verificación	s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera			Firmado	08/06/2023 12:15:23
	Rocio Morera Marquez			Firmado	07/06/2023 14:11:16
Observaciones				Página	3/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==				



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una actuación musical, para ejecutar una subvención con cedita por Resolución de Presidencia nº9401/2022 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Cultura del programa de realización de actividades culturales 2022-2023.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.	
Valor estimado del contrato: 609,40 €	IVA: 127,97 €
Precio: 737,37 €	
Duración: Un día	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Para la actividad de una actuación musical, para ejecutar una subvención concedida por Resolución de Presidencia nº9401/2022 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Cultura, programa de realización de actividades culturales 2022-2023, se va a contratar los servicios de la empresa Microlibre producciones S.L.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para los servicios de una actuación musical mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	08/06/2023 12:15:23	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/06/2023 14:11:16	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce para cubrir el servicio de contratación de una actuación musical para ejecutar una subvención concedida por Resolución de Presidencia nº9401/2022 de la Diputación Provincial de Sevilla del Área de Cultura, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L.* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO: Aprobar la contratación de una servicio CM 74. Expediente nº 2023/CTT_01/000076.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2023	Colocación y reparación barandillas en vías públicas		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	22/05/2023	

Código Seguro De Verificación	s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	08/06/2023 12:15:23
	Rocio Morera Marquez		Firmado	07/06/2023 14:11:16
Observaciones			Página	5/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Informe de Secretaría	22/05/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	22/05/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: colocación de barandilla nueva en calle San Miguel y reparación de barandilla existente en nº 15 también de San Miguel en Castilleja del Campo.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 50000000-5, servicios de reparación y mantenimiento.	
Valor estimado del contrato: 1.152,00€	IVA: 241,92€
Precio: 1.393,92€	
Duración: 15 días	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Contratar a una empresa especializada para la colocación de barandilla nueva en calle San Miguel y reparación de barandilla existente en nº 15 también de San Miguel en Castilleja del Campo.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para la colocación y reparación de barandilla mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	08/06/2023 12:15:23	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/06/2023 14:11:16	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de una empresa para el servicio de colocación y reparación de barandillas de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *EDIFICACIONES Y REFORMAS GONDE S.L.* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO: Aprobar la contratación de una servicio CM 73. Expediente nº 2023/CTT_01/000071.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2023	Actuación musical	nº 9401/2022	16/12/2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	19/05/2023	
Informe de Secretaría	22/05/2023	

Código Seguro De Verificación	s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	08/06/2023 12:15:23
	Rocio Morera Marquez		Firmado	07/06/2023 14:11:16
Observaciones			Página	7/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Informe de los Servicios Técnicos	19/05/2023	
-----------------------------------	------------	--

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor.	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una actuación musical, para ejecutar una subvención con cedida por Resolución de Presidencia nº9401/2022 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Cultura del programa de realización de actividades culturales 2022-2023.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.	
Valor estimado del contrato: 1.800,00 €	IVA: 378,00 €
Precio: 2.178,00 €	
Duración: Un día	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Para la actividad de un concierto musical para ejecutar una subvención concedida por Resolución de Presidencia nº9401/2022 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Cultura, programa de realización de actividades culturales 2022-2023, se va a contratar los servicios de Shogunato de Triana, S.L para el sábado 8 de julio de 2023.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para los servicios de una actuación musical mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	08/06/2023 12:15:23	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/06/2023 14:11:16	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce para cubrir el servicio de contratación de una actuación musical para ejecutar una subvención concedida por Resolución de Presidencia nº9401/2022 de la Diputación Provincial de Sevilla del Área de Cultura, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *SHOGUNATO DE TRIANA, S.L.* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEXTO: ASUNTOS URGENTES

6.1. Aprobar la contratación de un Servicio CM 76. Expediente nº2023/CTT_01/000077.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2023	Fontanería		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	26/05/2023	

Código Seguro De Verificación	s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	08/06/2023 12:15:23
	Rocio Morera Marquez		Firmado	07/06/2023 14:11:16
Observaciones			Página	9/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Informe de Secretaría	26/05/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	26/05/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Reparación de fuga en tubería de retorno en Piscina Municipal "Carmelo Suarez" de Castilleja del Campo.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45330000-9 Trabajos de Fontanería	
Valor estimado del contrato: 3.950,00 €	IVA: 829,50€
Precio: 4.779.50€	
Duración: 25 días	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Contratar los servicios de una empresa especializada para la reparación de fuga en tubería de retorno en la Piscina Municipal de Castilleja del Campo.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para la reparación de fuga en la Piscina, mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	08/06/2023 12:15:23	
	Rocio Morera Marquez		Firmado	07/06/2023 14:11:16	
Observaciones			Página	10/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==				

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de una empresa para el servicio de reparación de fuga en tubería de retorno de la Piscina Municipal de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con ACUAEUROPA la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.2. Aprobar la contratación de un Servicio CM 75. Expediente nº2023/CTT_01/000078.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2023	Suministro placa rejilla para piscina		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	26/05/2023	

Código Seguro De Verificación	s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	08/06/2023 12:15:23
	Rocio Morera Marquez		Firmado	07/06/2023 14:11:16
Observaciones			Página	11/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Informe de Secretaría	26/05/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	26/05/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Suministro de placa de rejillas para piscina Municipal "Carmelo Suárez" de Castilleja del Campo.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 44190000-8 Materiales de construcción diversos.	
Valor estimado del contrato: 2.587,50 €	IVA: 543,38 €
Precio: 3.130,88 €	
Duración: 2 días.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Contratar a una empresa de suministro de materiales para la sustitución de rejillas en la Piscina Municipal "Carmelo Suárez" de Castilleja del Campo.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa de suministro de materiales mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	08/06/2023 12:15:23
	Rocio Morera Marquez		Firmado	07/06/2023 14:11:16
Observaciones			Página	12/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de una empresa de suministro de materiales para sustitución de rejillas en la Piscina Municipal, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con SUMINISTROS LAS DOBLAS, S.L la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación	s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera			Firmado	08/06/2023 12:15:23
	Rocio Morera Marquez			Firmado	07/06/2023 14:11:16
Observaciones				Página	13/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s/g60HZzD1/FTefo+juwnQ==				

